

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos ("CORES"), pone en conocimiento la siguiente información:

1) Se comunica la actual composición de la Junta Directiva de CORES:

Nombre	Puesto
D. Pedro Miras Salamanca	Presidente
REPSOL PETRÓLEO, S.A.	Vicepresidente
D. Carlos Aguirre Calzada	Vocal
D. Sergio López Pérez	Vocal
D ^a . Eva Alonso Casado	Vocal
D ^a . Susana Fernández Fernández	Vocal
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	Vocal
BP OIL ESPAÑA, S.A.	Vocal
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	Vocal
REPSOL BUTANO, S.A.	Vocal
ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A.	Vocal
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	Vocal
D. Juan Serrada Hierro	Secretario no miembro de la Junta Directiva

2) Asimismo, se comunica que en la Junta Directiva de 23 de julio de 2015, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

2.1. Extinción del hasta ahora denominado "Comité de Auditoría".



2.2. Creación de la “Comisión de Auditoría” de CORES, con la siguiente composición:

REPSOL PETRÓLEO, S.A.
ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A.
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
D. Sergio López Pérez

Asimismo, se comunica que REPSOL PETRÓLEO, S.A. fue propuesta para que sea nombrada Presidente de la Comisión de Auditoría, una vez se constituya formalmente la misma.

El Secretario de la Comisión de Auditoría será el Secretario no miembro de la Junta Directiva, D. Juan Serrada Hierro

2.3. Creación de la “Comisión de Nombramientos y Retribuciones”, con la siguiente composición:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.
REPSOL BUTANO, S.A.

Asimismo, se comunica que COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. fue propuesta para que sea nombrada Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una vez se constituya formalmente la misma.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será el Secretario no miembro de la Junta Directiva, D. Juan Serrada Hierro

Las funciones de la “Comisión de Auditoría” y de la “Comisión de Nombramientos y Retribuciones” de CORES son las establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de capital, con las adaptaciones precisas derivadas del específico régimen jurídico de CORES, establecido por la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y por los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Madrid, 24 de julio de 2015